

El gobierno quedaría habilitado a presentar varios referendos para refrendar la paz el mismo día de las elecciones.

Los congresistas Alfonso Prada (Verde) y Hernán Andrade (Conservador) le hicieron varios ajustes al proyecto de ley presentado por el gobierno con el que pretende que los acuerdos para terminar el conflicto sean refrendados por los ciudadanos el mismo día de las elecciones ordinarias, bien sean las del Congreso o las de presidente.

Aunque en el partido Conservador no hubo consenso para apoyar la iniciativa, Andrade radicó la ponencia y emplazó a sus copartidarios que consideran “inconveniente” e “inoportuna” que el referendo coincida con las elecciones a que lo derroten en los debates.

Las tesis que se discuten en el partido Conservador es que hasta tanto las FARC no demuestren señales más claras que ratifiquen su voluntad de paz no les servirán de “idiotas útiles” para autorizar cualquier mecanismo de refrendación, como lo aseguró el senador Carlos Ramiro Chavarro.

Además que el hecho de hacer coincidir el referendo en las elecciones generaría una confusión entre los electores al estar atado a la reelección presidencial. Incluso José Darío Salazar, delante del jefe negociador del gobierno Humberto de la Calle advirtió que si el único propósito del gobierno es la paz, el presidente Juan Manuel Santos debería declinar de la reelección.

Sin embargo, Hernán Andrade asegura que el partido Conservador, que ha apoyado el proceso de paz, no debe bajarse del mismo cuando está en su recta final. Por eso insistió en que serán en los debates donde cada congresista fije su postura.

Más allá de las discusiones internas de los conservadores, las comisiones primeras de Senado y Cámara ya tienen las modificaciones del texto que empezará a ser discutido la próxima semana. Fueron cinco los cambios propuestos por los ponentes y que deberán ser aprobados por el Congreso.

Más de un referendo

La primera de las modificaciones es que los congresistas habilitaron la posibilidad de que sean varios los referendos que se tramiten en la misma jornada electoral, ya que pueden ser divididos por los temas del acuerdo e incluso, según el senador Andrade, albergando la posibilidad de que esta misma ley pueda ser utilizada en un eventual proceso de paz con el

ELN, por lo que no se circunscribirá exclusivamente al acuerdo con las FARC.

Libertad al elector

Los ponentes decidieron modificar la obligación para los jurados electorales de entregar a los ciudadanos el tarjetón del referendo, y únicamente deberán «ofrecerlo». «Los electores quedarán en plena libertad de señalar que no desean recibir en el tarjetón», explicó Prada. Esta modificación fue con el propósito de garantizar el derecho de la abstención activa de la democracia.

Publicidad del acuerdo

Los congresistas decidieron incluir un artículo nuevo al proyecto que obliga a que el acuerdo final para la terminación del conflicto debe ser publicado y difundido con anterioridad a la jornada de votación con el propósito de que sea ampliamente conocido por los ciudadanos

Financiación de la campaña

Otra de las modificaciones de fondo se concentra en que el Estado estará en la obligación de financiar las campañas a favor y en contra del referendo. Será el Consejo Nacional Electoral el organismo encargado de fijar las reglas de esa financiación. «No solo a los que estén a favor o en contra, también a quienes promuevan la abstención», amplió Andrade.

Proselitismo armado

La última modificación también se concentra en un artículo nuevo que establece la prohibición de amenazar con armas o por cualquier otro método a los sufragantes con el fin de obtener apoyo o votación con el propósito de incidir en el resultado. Con esa cláusula los ponentes creen que es suficiente para evitar presión armada de la guerrilla si en el momento de la refrendación continúan siendo un grupo ilegal.

“Modificaciones, insuficientes”

Uno de los principales opositores al proyecto, el senador Juan Lozano (La U), dice que los ponentes recogieron algunas de las preocupaciones planteadas, pero la fórmula no es suficiente.

Según Lozano la ley colombiana ya establece la prohibición del constreñimiento al elector

para cualquier evento electoral, por eso asegura que este proyecto «no es contundente» al no referirse a la dejación de armas por parte de las FARC. «La expresión debe ser puntual y concreta».

El senador disidente de La U también considera que la libertad al elector no se soluciona al modificar la expresión de que los jurados ofrecerán el tarjetón en lugar de entregarlo. Considera que el espíritu de la Constitución es separar los mecanismos de participación ciudadana, como es el referendo, de los demás eventos electorales. Al hacer coincidir las elecciones de Congreso o presidente con el referendo la libertad del elector ya está contaminada.

El debate sobre el mecanismo de referendo sigue encendido. El siguiente round será el próximo martes donde los senadores y representantes de las comisiones conjuntas deberán darle primer debate a la iniciativa.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/congreso-hizo-ajustes-al-referendo-por-la-paz-propu-esto-por-el-gobierno/356478-3>